



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2397/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.-

S/LICENCIA ARTICULO 135 LEY 643.-

Terceros Iniciadores: GIL VILMA BIBIANA (INGENIERO LUIGGI).-

DICTAMEN N° .....1431/02.....

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto por el cual se encuadra la licencia sin goce de haberes usufructuada por la agente Vilma Bibiana GIL en el artículo 135 de la Ley N° 643, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se aconseja dejar un espacio separador entre el primer y segundo considerando en la motivación del acto administrativo.-

Asimismo se sugiere que previo al dictado del acto administrativo se agregue en autos documentación fehaciente que acredite que el agente Vilma Bibiana GIL fue elegido para ejercer el cargo de Juez de Paz 1° suplente de la localidad de Ingeniero Luiggi, referenciando plazo de duración del mandato.-

Cumplidas las observaciones formuladas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador -

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 23 OCT 2002 -

l.j.v.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE